INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)

"Año del Fomento a las Exportaciones"

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA SER UTILIZADOS POR EL INTRANT.

No. INTRANT-CCC-CP-2018-0029

Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.
Diciembre, 2018.

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),** les invita a participar en el procedimiento por Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2018-0029,** a los fines de presentar su mejor oferta para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA SER UTILIZADOS POR EL INTRANT.**

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo.

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la **adquisición de mobiliarios para ser utilizados por el INTRANT,** llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).**

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso por Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será **subsanable.**
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones **(SNCC: F: 033). (No Subsanable).**
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La garantía bancaria o póliza de seguros de seriedad de la oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, la cual, debe estar contenida en el sobre “B” y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (**No subsanable**).

4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones.

6. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),** de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2018, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar un único pago luego de ser recibida la factura y recepción conforme del mobiliario. Teniendo la institución un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para realizar el pago.

La factura tendrá que ser emitida al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430-231568.

8. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del llamado a participar en el proceso de comparación de precios.	5 de diciembre de 2018
2. Adquisición de términos de referencia.	Estarán disponibles a partir de la fecha de publicación en el portal de la Institución **www.intrant.gob.do/**y el portal Transaccional de Compras **www.comprasdominicana.gov.do**
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes.	10 de diciembre de 2018 hasta la 9:00 a.m.

4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	11 de diciembre de 2018.
5. Recepción de ofertas Sobres A y B.	12 de diciembre de 2018 hasta las 2:00 p.m.
6. Apertura Sobre "A".	12 de diciembre del 2018 será realizada a las 2:20 p.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, No.2, Ensanche la Fe, D.N., Sto. Dgo. Rep.Dom.
7. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas.	14 de diciembre de 2018 hasta las 12:00 m.
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable.	14 de diciembre de 2018.
9. Presentación de subsanaciones.	17 de diciembre de 2018 hasta las 12:00 m.
10. Ponderación de las subsanaciones.	18 de diciembre de 2018 hasta las 4:00 p.m.
11. Notificación de los habilitados del sobre B	19 de diciembre de 2018.
12. Apertura sobre "B".	20 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m.
13. Evaluación de Ofertas Económicas.	26 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 a.m.
14. Adjudicación.	26 de diciembre de 2018.
15. Notificación y publicación de adjudicación.	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
16. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
17. Suscripción del contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
18. Publicación de los contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el órgano rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante

legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No.543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Las ofertas deberán estar debidamente encuadernadas e identificadas como original y copia.

10. Descripción de los bienes (Productos y Servicios).

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Caja fuerte digital con llave dimensión aproximada 72x19x47cm	1
2	Sillón ejecutivo de tela color negro espaldar alto	14
3	Sillas de visita sin brazo, tapizada en tela color negro	20
4	Mesa de conferencia color haya 46x96	1
5	Escritorio modular 28x55 color haya	5
6	Retorno s/gaveta 18x36 color haya	5
7	Set de tres asientos s/brazos tapizada en tela color negro	18
8	Escritorio modular 28x48 color haya	1
9	Archivos de 4 gavetas color gris	10
10	Escritorio de aluminio con cristal templado de 10mm de espesor tamaño 1.20 x 0.70m	15
11	Sillas ejecutivas con brazos tapizadas en tela color	80
12	Sillas secretariales con brazos tapizadas en tela color negras	23
13	Set de tres asientos sin brazos en metal, aluminio, superficie del asiento recta o curva.	10
14	Sillas ejecutivas ergonómicas altas para mesa de reuniones con brazos tapizadas en tela color	16
15	Mesa para 8 personas tope rectangular color oscuro de 1.20m x 2.40m, base tubular metálica, con mínimo de 4 push de data, USB, energía, puertos de proyección.	2
16	Estantes de color oscuro medidas 1.20 x 0.40m con dos puertas.	2
17	Estantes de color oscuro medidas 1.80 x 0.40m con dos puertas.	1
18	Estantes de color oscuro medidas 2.00 x 0.40m con dos puertas.	2
19	Mesa para 6 personas tope redondo color blanco con base	1
20	Sillón de dos asientos en leather color negro	1
21	Vitrina de Cristal de 43x37x163 cm	1

Observación: Anexo fotos como referencia de lo solicitado, lo que se considerará para su evaluación técnica.

El oferente/ proponente deberá mantener la validez de la oferta por 60 días calendario.

Es obligatorio elaborar la propuesta técnica con fotos, descripción de los ítems ofertados, unidad de medida requerida, y demás especificaciones a su consideración.

11. Plan de entrega.

La empresa que resulte beneficiada de la adjudicación deberá realizar la entrega de los bienes en la sección de almacén y suministro del **INTRANT,** de manera inmediata luego de remitida la orden de compras.

12. Presentación de propuestas.

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del representante legal
Comité de Compras y Contrataciones
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),
Referencia: INTRANT-CCC-CP-2018-0029
Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, D.N., Sto. Dgo., Rep. Dom.

Se deberá entregar las ofertas en dos sobres sellados, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (sobre A) y propuesta económica (sobre B)**, por separado. La propuesta técnica no deberá presentar precios.**

13. Lugar, fecha y hora.

La **recepción de propuestas,** será el día doce (12) de diciembre de 2018 de 8:00 a 2:00 p.m., la **apertura y lectura del Sobre "A"** iniciará, el mismo día a las 02:20 p.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

La **apertura del sobre "B",** será el veinte (20) de diciembre a las 10:00 a.m.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el salón multiuso de la institución, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, puerta Este, Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

14. Documentación contenida en las propuestas técnicas (sobre A).

El oferente/proponente deberá presentar **un (1)** original, marcado como ¨**original**¨ y tres (3) fotocopias marcadas como ¨**copia**¨ de cada una de las ofertas (**oferta técnica y oferta económica**), debidamente **foliadas,** divididas con **separadores o encuadernadas** y llevar el sello social de la compañía. (La oferta técnica no deberá contener los precios), aunque se encuentre en el mismo

sobre o carpeta, debe ser presentada la oferta técnica separada de la económica), a los fines de evaluación.

A. <u>Documentación Legal y técnica contenida en el sobre A:</u>

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Registro Mercantil.
7. Estatutos Sociales.
8. Última Asamblea.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
10. Referencias Bancarias.
11. Estados Financieros de los años 2016 y 2017 autorizados por un CPA.
12. Referencias Comerciales.
13. Especificaciones técnicas de los ítems a participar incluyendo imágenes de lo ofertado.

<u>15. Presentación de la documentación contenida en la oferta económica en el sobre B:</u>

1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033),** presentado en **un (1)** original debidamente marcado como "**original**" en la primera página de la oferta, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**copia**".

2) El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, tienen que estar **foliadas,** divididas con **separadores** y llevar el sello social de la compañía.

3) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a **Póliza de Seguro de Institución reconocida o Garantía Bancaria,** por un 1% del monto total de la oferta, a nombre del **INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.** La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido.

En caso de resultar adjudicatario deberá depositar la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** Para los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida

solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante**,** mediante comunicación formal.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en pesos dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el oferente proponente, y especificando la marca de los bienes, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **tienen que ser dados en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.**Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica tienen que contener un (1) original y tres (3) copias, debidamente identificadas. El proveedor que no cumpla con este requerimiento será descalificado automáticamente.

16. Errores no subsanables

Serán considerados errores **no subsanables** los siguientes:

1) Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar, debidamente organizada o sin encuadernar según corresponda.
2) Falta de inclusión de la garantía bancaria o póliza de la seriedad de la oferta o cuando esta fuere insuficiente, en original, debidamente firmada y sellada.
3) La oferta económica que no tenga transparentado los impuestos.

17. Criterios de Evaluación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE":**

Capacidad Técnica: Que los oferentes/proponentes cumplan con todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Elegibilidad.

a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, sean cónsones con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios.
c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

18. Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

19. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

20. Criterio de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

Donde se procederá adjudicar por **ITEM** a mayor cumplimiento técnico.

21. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será por sesenta (60) días desde la fecha de su suscripción y hasta su fiel cumplimiento.

22. Normativa Aplicable.

El Proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Término de Referencia y por el Contrato a intervenir y la Resolución Núm. 02-2018, de fecha 4 de noviembre de 2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas que deroga la Resolución Núm.15-08.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1) La Constitución de la República Dominicana;
2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006;
3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012;
4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
7) Resolución 2-2018, de fecha 4 de noviembre de 2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
8) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
9) Los Términos de Referencia;
10) La Oferta;
11) La Adjudicación;
12) El Contrato;

23. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencia.

3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.

4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.

8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.